

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DE 2000.**

HORA: 20

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Jose María AHECHU ZUNZARREN,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José M^a. LOPEZ MARTIN,
D^a. Karmele BLANCO MERINO,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Angel ASTIZ IGOA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Actas de las sesiones anteriores, del 25 de mayo, 20 y 28 de junio y 5 de julio de 2000.

Son APROBADAS por asentimiento las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veinticinco de mayo, veinte y veintiocho de junio, quedando sobre la mesa la correspondiente al día cinco de julio, que no ha podido ser repasada y, en su caso, corregida.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda, para la aprobación de trasvases presupuestarios del presupuesto de este año.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y realiza una breve explicación.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1.º. Crear la partida 1 447 60104 "Encauzamiento, defensas y restauración del río" con una dotación inicial de 6.407.000 pesetas, con un mayor ingreso en la partida 1 75506 "Sub. Gob. Navarra, encauzamiento, defensas y restauración de río" de 4.657.000 pesetas y minorando la partida 1 42268201 "Inversiones en edificios escolares" en 1.750.000 pesetas.

2º.-Trasvasar 8.600.000 pesetas de la partida "Inversión edificios escolares" a las partidas siguientes:

- 600.000 pesetas a la partida 1 121 12000, Secretario y administrativos.

- 1.500.000 pesetas a la partida 1 222 12000, Agentes alguaciles.
- 2.500.000 pesetas a la partida 1 432 13100, Personal contratado servicios múltiples.
- 500.000 pesetas a la partida 1 432 60103 60103, "Parque infantil, plaza Ezpeleta".
- 2.800.000 pesetas a la partida 1 452 62203, Adecuación zona verde piscinas.
- 1.400.000 pesetas a la partida 1 452 62206, Piscinas, obras de mejora.
- 2.100.000 pesetas a la partida 1 452.62501, Mobiliario polideportivo.

Efectuadas las anteriores modificaciones las partidas quedan dotadas con las cantidades siguientes:

La 1 121 12000 con 19.023.321 pesetas.
 La 1 222 12000 con 13.714.062 pesetas.
 La 1 422 68201 con 66.495.000 pesetas.
 La 1 432 13100 con 11.935.922 pesetas.
 La 1 432 60103 con 2.500.000 pesetas
 La 1 447 60104 con 6.407.000 pesetas.
 La 1 452 62501 con 14.100.000 pesetas.
 La 1 452 62203 con 5.800.000 de pesetas.
 La 1 452 62206 con 5.900.000 pesetas.
 La 1 75504 4.657.000 pesetas.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas para la ejecución de la obra "Defensas contra la erosión en el Talud de la Margen Derecha del Río Arga, en Huarte, a la altura del campo de fútbol".

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica brevemente que, como ha apuntado en el asunto anterior, resulta fundamental para este expediente el recibo de 4.657.000 pesetas de subvención del Gobierno de Navarra.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Visto el proyecto de "Defensas contra la erosión en el Talud de la Margen Derecha del Río Arga, en Huarte, a la altura del campo de fútbol".

SE ACUERDA: 1º. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la ejecución de la obra "Defensas contra la erosión en el Talud de la Margen Derecha del Río Arga, en Huarte, a la altura del campo de fútbol", según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. Angel Astiz Igoa y a D. Carlos Echeverria Lacunza y suplente a D. Martín Astrain Lazcano.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de "Estudio de Detalle" Y "Estudio de Nueva delimitación de unidades" presentado por Constructora Aldabea

S.L. en las fincas urbanas, sitas en la Plaza San Juan, de la familia Irigoyen.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “se trata de un expediente que se planteó sobre el antiguo almacén de Gurelesa, con el que se da salida a la calle Portal, y mejora sustancialmente la propia calle y la Plaza San Juan”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle promovido por “CONSTRUCCIONES ALDABEA S.L.” en las fincas urbanas de la familia Irigoyen, sitas en la Plaza San Juan, en sesión celebrada el 20-6-2000.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 12-7-2000.

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA : 1. Aprobar definitivamente el “Estudio de Detalle” Y “Estudio de Nueva delimitación de unidades” presentado por Constructora Aldabea S.L. en las fincas urbanas de la familia Irigoyen, sitas en la Plaza San Juan, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar a “Constructora Aldabea S.L.” que para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 25.270 pesetas.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y “Promotora Constructora Pedroarena S.L.” con respecto a las parcelas 414 y 415 del Polígono 2 del catastro de Huarte: Casa Butini y Casa Ros.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica que mediante el convenio se libera una calle que posibilita una mejor salida al barrio de San Esteban.

El Sr. Astiz pregunta acerca de las plazas de garaje debajo de la calle y el Sr. Presidente le contesta que, “como se trata de una aprobación inicial, tendremos tiempo de estudiarlo mejor antes de aprobarlo definitivamente”.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente establece un receso.

La sesión se reanuda transcurridos tres minutos.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA :

1.- Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y “Promotora Constructora Pedroarena S.L.” con respecto a las

parcelas 414 y 415 del Polígono 2 del catastro de Huarte, Casa Butini y Casa Ros, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios de mayor circulación de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Presidente reitera que el asunto “lo miraremos y lo estudiaremos”.

SEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado por “Promotora Constructora Pedroarena S.L.” con respecto a las parcelas 414 y 415 del Polígono 2 del catastro de Huarte: Casa Butini y Casa Ros.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “huelga la explicación”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA 1.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por “Promotora Constructora Pedroarena S.L.” con respecto a las parcelas 414 y 415 del Polígono 2 del catastro de Huarte, Casa Butini y Casa Ros, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que se establece en los artículos 115.2 y 127 de Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEPTIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobación inicial del Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y “Consultora Navarra de Viviendas S.L.” en referencia a la finca MINA (Plan Parcial de Mokarte).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “se trata de poner en marcha este expediente; la empresa contrata a nuestros técnicos para que el proyecto se haga mejor, y aporta diez millones de pesetas para construcción del aparcamiento municipal”.

El Sr. Astiz solicita “que los estudios que se hagan se comuniquen a la Comisión de Urbanismo”, a lo que el Sr. Presidente le contesta que “lo iremos viendo”.

No se producen mas intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA :

1.- Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y “Consultora Navarra de Viviendas S.L.” en referencia a la

finca MINA (Plan Parcial de Mokarte), según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios de mayor circulación de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Siendo las veinte horas y treinta y seis minutos el Sr. Presidente establece un receso.

La sesión se reanuda transcurridos dos minutos.

OCTAVO. Moción política de E.A. acerca del Polígono de Tiro de las Bardenas.

El Sr. Astiz expresa su preferencia en que el asunto se trate en un Pleno ordinario, y por unanimidad,

SE ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa.

NOVENO.- Moción política de C.D.N. en relación con los últimos atentados terroristas.

El Sr. Presidente lee el texto de la moción y lo somete a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,OCHO.
- Votos en contra,NINGUNO.
- Abstenciones,DOS.

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA:

1º. Expresar la más firme condena a los atentados perpetrados por la banda terrorista ETA los pasados días, que costaron la vida al Concejal D. José M^a. Martín Carpena, al Ex-Gobernador Civil D. Juan M^a. Jauregui, al Presidente de la Patronal Guipuzcoana D. José M^a. Korta y al Subteniente del Ejército D. Francisco Casanova.

2º. Manifestar que nada se puede discutir y negociar con aquellos que conculcan el primer derecho fundamental y más importante de todos que es el derecho a la vida.

3º. Manifestar nuestra preocupación por las consecuencias de estos atentados que están llevando a una fractura de la sociedad civil en el País Vasco y en Navarra.

4º. Manifestar nuestro pésame a los familiares de los difuntos antes mencionados así como a los familiares de los cuatro presuntos miembros de ETA que murieron el día 7 de agosto en Bilbao.

5º. Remitir este acuerdo a los medios de comunicación.

El Sr. Astiz expresa su deseo de "que se hagan los Plenos más cerca de cuando se suceden los acontecimientos".

La Sra. Blanco explica la abstención de su grupo diciendo:

“El grupo municipal de E.H. también lamentamos profundamente las muertes de todas estas personas y mostramos nuestra condolencia con las familias y allegados de todos ellos.

Pero que estas se derivan del conflicto político que padecemos y que lo que debemos hacer es buscar soluciones políticas para resolverlo. Si partís de la base de que nada hay que discutir ni negociar, pues no creo que sea muy constructivo en aras de resolver el conflicto”.

El Sr. Presidente opina que “no se están dando las condiciones para dialogar; se dan cuando hay tregua...”

El Sr. Presidente y la Sra. Blanco continúan brevemente comentando el asunto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y tres minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.